

# INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

#### **EDIFICIO LAS HERAS**

#### DFZ-2022-3006-VIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	JUAN GRANZOW CABRERA	
Elaborado	WLADIMIR CORTES REYES	

**DICIEMBRE 2022** 





## 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

#### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable:	
EDIFICIO LAS HERAS	
Región:	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Región del Biobío	Las Heras 973, Concepción, Región del Biobío
Provincia:	
Concepcion	
Comuna:	
Concepción	
Titular(es) de la unidad fiscalizable:	RUT o RUN:
Constructora EBCO S.A.	76.525.290-3
Domicilio titular(es):	Correo electrónico:
Av. Santa María N°2450, comuna de Providencia,	
Región Metropolitana.	Teléfono:
Identificación representante(s) legal(es):	RUT o RUN:
Hernán Besomi	7.044.633-2
Domicilio representante(s) legal(es)	Correo electrónico:
Av. Santa María N°2450, comuna de Providencia,	
Región Metropolitana.	Teléfono:





## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

	Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados						
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre		
1	NE	38	2011	ММА	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES		

### 3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
433	VIII	2022
434	VIII	2022
445	VIII	2022





#### **4 HECHOS CONSTATADOS**

### 4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1

### Exigencia(s)

#### D.S. N°38/2011 MMA

**Artículo 7.** Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)					
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas			
Zona I	55	45			
Zona II	60	45			
Zona III	65	50			
Zona IV	70	70			

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1





#### **Hechos constatados**

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
RE 1 - 1	06-12-2022	09:25	Diurno	SMA	Sonido de un motor, golpes y alarmas de retroceso al interior de la construcción
RE 2 - 1	06-12-2022	10:03	Diurno	SMA	Sonido de un motor y golpes (martillo o similar).

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
RE 1 - 1	61	No se percibe	Zona II	Zona Ejes Peatonales Norte (EPN)	Concepción	Diurno	60	Supera
RE 2 - 1	66	No se percibe	Zona II	Zona Ejes Peatonales Norte (EPN)	Concepción	Diurno	60	Supera





#### **5 CONCLUSIONES**

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión				
4	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del lím parte de Faena Construc	nite establecido po ctiva - Construcció Fecha	or la normativa, gene n que conforma(n) la Zona DS N°38	erándose las sigua fuente de ruido	uientes excedencias por didentificada.  Superación dB(A)
		RE 1 - 1	06-12-2022	Zona II	Diurno	1
		RE 2 - 1	06-12-2022	Zona II	Diurno	6
				•		





#### **6 ANEXOS**

N° Anexo	Nombre Anexo	
1	2022 12 ACTA IA NE DS38 Edificio Heras 06 12 22	
2	Reporte Técnico #1068	
3	Certificados de calibración sonómetro y calibrador	

